

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 602/91 y 328/92 del Consejo Superior Universitario, por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Unidad Académica Río Gallegos y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

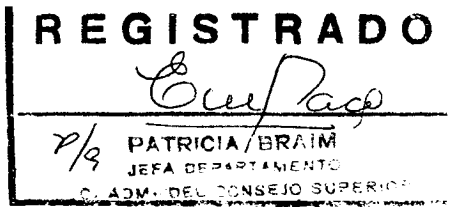
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado por las Resoluciones nros. 602/91 y 328/92 del Consejo Superior Universitario, en las asignaturas que se de

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
 RECTORADO

- 2 -

//..

tallan, a los señores:

ARCAS, Enrique Juan José	Análisis Matemático I (IEM)
	Computación I (LOI)
	Computación II (LOI)
CARBONETTI, Arnaldo	Física (LOI)
	Física I (IEM)
DIEZ, Raul Heriberto	Máquinas Térmicas (IEM)
	Termodinámica (IEM)
	Conocimiento de los Materiales I
	Conocimiento de los Materiales II (IEM)
	Química (IEM)
	Química (LOI)
SUAREZ ALVAREZ, Floreal	Algebra (IEM)
LOPEZ HERRERO, Agustín	Física II (IEM)
BARBIERA, Daniel	Química (LOI)
	Química (IEM)

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 895/92



Ing. CIRIO ADIMO MURAD
 SECRETARIO ACADEMICO

Ing. G. RECALCATTI
 RECTOR